CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICI	PALIDAD DE :					
	ARICA	NºIDE CERTIFICADO					
		O F O					
	REGIÓN :	259					
	DE ADICA V DADINACOTA	Fecha de Aprobactón.					
	DE ARICA Y PARINACOTA		3 1 AGO 2018				
	✓ URBANO	RURAL	AGU ZUIQ				
		······································	750 11				
			750-11				
VIS	TOS:						
A)	A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20 898						
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propletario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 658 de fecha 24/05/2018						
C)							
D)	El giro de ingreso municipal N° 5260121 de fecha 2	4/08/2018 de pago de de	erechos municipales				
RE:	SUELVO:						
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda						
	existente con una superficie de 29,81 m² ubicada en	PASAJE	JE 13				
	AVENIDA / PASAJE						
	N° 1216 Lote № 727 manzana S/N°						
	localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)						
	timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente o	certificado de regularización.					
2	Individualización del Interesado:						
МОМ	RE O RAZÓN SOCIAL del PRÒPIETARIO		R.U.T.				
Ď.coc	FERNANDO ANDRES VICENCIO VICENCIO ESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<u></u>	5 008 800-6				
VELK	ESCHIMANNIE LEGAE GEIFROFIE PARIO	1 2 12	No.E.				
3	Individualización del Arquitecto o Profesional competente	(ver nota)					
ЙОМ	RE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R'U.T.					
./77							
NOM	RE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.				
NOTA	SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2				
NOIA	según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC.	lesa /					

ROSA DIMITSTEIN ARDITI ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 DIRECCIÓN: PASAJE 13 Nº1216, POBLACION DR. JUAN NOÉ CREVANI

PROPIETARIO: FERNANDO VICENCIO VICENCIO

DESTINO VIVIENDA	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	UNITARIO (S)	PRESUPUESTO
5		C - 4	126.818	3.780.445
2 PRESUPUESTO TOTAL 3 % Derechos % Descuento Ley Nº 20.898	1,50%	AMPLIACIÓN		3.780.445 56.707
7 DERECHOS MUNICIPALES				56.707

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 29,81 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 3 de fecha 29.01.62 y R.F. S/N° de fecha 07.12.62 por una superficie aprobada y

La regularización de ampliación por una superficie de 29,81 m², está compuesta por:

1° Nivel: bodega, cocina, comedor.

Finalmente la propiedad con destino Vivienda, queda con una superficie total construida y recepcionada de **70,88 m²**, en un predio de 96,00 m².

1° Nivel : living comedor, 2 dormitorios, bodega, cocina,baño, patio.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. Sergio Villegas

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.